Información Registral expedida por:

EDUARDO COTILLAS SÁNCHEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº6

Avda Teniente General Gutiérrez Mellado, nº 9
30008 - MURCIA (MU)
Teléfono: 968237600
Fax:
Correo electrónico: murcia6@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F68FF76U4**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***ejh 287/22-26073112413099471***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº 6
Avda Teniente General Gutiérrez Mellado, nº 9
Tfno: 968237600

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 31/07/2026
Solicitud: F68FF76U4
Solicitante: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Interés Legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

DATOS REGISTRALES

FINCA NÚMERO 9394 DE MURCIA SECCIÓN 11ª
Tomo: 1393 Libro: 125 Folio: 135 Inscripción: 6
C.R.U.: 30025000495497

DESCRIPCION

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda piso sin anejos (VPO: SI)
Orden Propiedad Horizontal: 16
Cuota de Participación: 2,75%, otra cuota: 2.75%

---------- LOCALIZACIÓN ----------

CALLE SAGRADO CORAZON DE JESUS-EL PALMAR, número: SN, planta: 2, puerta: B.
Partida: EL PALMAR
Código Postal: 30120
Superficie Construida: 96,8 m2
Superficie Útil: 82,03 m2
Linderos:
Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, vivienda tipo A) de esta misma planta y escalera y calle de su situación;
Derecha, entrando, escalera de acceso y vivienda tipo A) de esta misma planta y escalera;
Izquierda, con la vivienda tipo B) de esta misma planta, correspondiente a la escalera número tres
Fondo, patio de luces

URBANA: DIECISEIS. En planta segunda, escalera número cuatro, vivienda de tipo B), del edificio sito en término de Murcia, partido de El Palmar, calles Sacrado Corazón y sin nombre, sin número de policía, con salida directa a la calle sin nombre, a traves del pasillo de distribución, escalera, zaguan y portal general de esta escalera; con una superficie construída de noventa y seis metros, ochenta decímetros cuadrados, y útil de ochenta y dos metros, tres decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar- comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda; frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, vivienda tipo A) de esta misma planta y escalera y calle de su situación; derecha entrando, escalera de acceso y vivienda tipo A) de esta misma planta y escalera; izquierda, con la vivienda

tipo B) de esta misma planta, correspondiente a la escalera número tres; y fondo, patio de luces. CUOTA: DOS ENTEROS SETENTA Y CINCO CENTESIMAS POR CIENTO. REFERENCIA CATASTRAL: 1911302XH6011S0046XH

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Don **TIHOMIR VELEV GERGOV** con N.I.E. X6328863E, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día diecinueve de julio del año dos mil seis, por el Notario de Murcia, Don Antonio Palomero Alvarez-Claro, con número de protocolo 1943/2006, causando la inscripción **6ª** de fecha ocho de septiembre del año dos mil seis.

CARGAS

HIPOTECA
HIPOTECA a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.** por un importe de principal de **CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS ,** intereses ordinarios por un importe de QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, intereses de demora por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS para costas y gastos, TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de gastos extrajudiciales. Plazo de duración de 396 meses a partir del 31 de julio de 2006 hasta el 31 de julio de 2039. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don Antonio Palomero Alvarez-Claro de Murcia el día 19 de julio de 2006, protocolo número 1944/2006. Constituida por la inscripción 7ª de fecha 15 de septiembre de 2006, al Tomo 1393, Libro 125, Folio 135.
Expedida certificación con fecha 15 de septiembre de 2006: Expedida el dia 23 de noviembre de 2023 certificacion de dominio y cargas en base al procedimiento de

ejecucion hipotecaria numero 287/2022 del Juzgado de Primera Instancia numero 7 de Murcia.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8ª.
TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9

AMPLIACIÓN DE HIPOTECA
AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 7ª por la inscripción 8ª, a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.** en los siguientes términos: principal de **159.775,52 euros**, intereses ordinarios por un importe de 19.173,06 euros, intereses de demora por un importe de 57.519,19 euros, 27.161,84 euros para costas y gastos, 4.793,26 euros de gastos extrajudiciales. Plazo de duración de 444 meses a partir del 31 de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2049. En virtud de escritura autorizada por el Notario Don Antonio Palomero Alvarez-Claro de Murcia, el día 09 de diciembre de 2009, número de protocolo 2521/2009.
Inscripción 8ª de fecha 14 de enero de 2010 al Tomo 2814, Libro 523, Folio 33.
Expedida certificación con fecha catorce de enero del año dos mil diez: Expedida el dia 23 de noviembre de 2023 certificacion de dominio y cargas en base al procedimiento de ejecucion hipotecaria numero 287/2022 del Juzgado de Primera Instancia numero 7 de Murcia.

AFECCIÓN
Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 9ª de esta finca, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticinco.

CEDIDA de la hipoteca de la inscripción 7ª por la inscripción 9ª, a favor de **HESTIA PHOENIX SARL.** En virtud de escritura autorizada por el Notario Don Carlos Alcocer Torra de Madrid, el día doce de marzo del año dos mil veinticinco, número de protocolo 1408/2025. Inscripción 9ª de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticinco.
Expedida certificación con fecha : Expedida el dia de la fecha certificacion de dominio y cargas en base al procedimiento de ejecucion hipotecaria numero 287/2022 del Juzgado de Primera Instancia numero 7 de Murcia.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 6 a día treinta y uno de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 230025289AF00806

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).